www.utadeo.edu.co mail: cgn.caribe@utadeo.edu.co

Personeria Juridica No.2613/1959 Minjusticia



SEDE CAMPUS INTERNACIONAL DEL CARIBE Anillo Vial Kilómetro 13 PBX: 6554000 Fax: 6554090 6735077

SEDE CENTRO Calle de la Chicheria No. 38-42 Tel: 6648534 Telefax 6646372 A.A. 1310 CARTAGENA DE INDIAS - COLOMBIA

Cartagena, Bolivar Marzo 11 de 2013

Señores
Ernesto Montenegro
Subdirector Científico ICANH

Patricia Ramírez Nieto Supervisora de Conservación ICANH

Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH

Cordial Saludo.

Por medio de la presente la Universidad Jorge Tadeo Lozano, Seccional Caribe, [UJTL-SC] Programa de Arquitectura, manifiesta su interés de vincularse con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-, a través de un Convenio Específico (7 meses – 2013) para realizar el Levantamiento Arquitectónico Inicial (Registro Gráfico y Planimétrico) de las siguientes Unidades Visuales que hacen parte del Parque arqueológico Ciudad Pedida. (Teyuna): Unidades Visuales No.32 y No.67.

Este trabajo de Levantamiento Arquitectónico, estructurado dentro del marco del Programa de Conservación del Plan de Manejo del Parque Arqueológico Teyuna-Ciudad Perdida PAT-CP, se plantea como parte integral de la restauración de las estructuras del parque: Anillos de Vivienda, Muros, Terrazas y Escaleras, al igual que sus sub-estructuras tales como enlozados y canales de drenaje. Dicho levantamiento será utilizado para reubicar las piedras en su posición original durante el proceso de restauración de dichas estructuras. Se empleará como método un levantamiento arquitectónico detallado de cada estructura que tenga puntos de colapso; definiendo de esta manera la cantidad de lajas de goteo, de piedras estructurales, sus dimensiones, la posición de dichas lajas y piedras, y el estado global de las estructuras. Por lo tanto, al finalizar el levantamiento, no solamente quedarán inventariados los puntos que sufran colapsos, sino igualmente el conjunto completo de cada estructura. El proceso de levantamiento producirá un resultado gráfico y planimétrico que contiene: plantas, secciones, elevaciones, tablas con dimensiones y fotografías de cada una de las estructuras que son objeto de estudio, con un nivel alto de detalle, el cual se trabajará con escalas cercanas.

www.utadeo.edu.co muii: cgn.caribe@utadeo.edu.co

Personeria juridica No 2613/1959 Minjusticia



SEDE CAMPUS INTERNACIONAL DEL CARIBE Anillo Vial Kilómetro 13 PBX: 6554000 Fax: 6554090 6735077

SEDE CENTRO Calle de la Chicheria No. 38-42 Tel: 6648534 Telefax 6646372 A.A. 1310 CARTAGENA DE INDIAS - COLOMBIA

El nivel de detalle requerido para este tipo de registro implica una serie de herramientas y conocimientos específicos de la arquitectura, tales como manejo del equipo requerido para la toma de medidas, realización de dibujos de campo y su posterior digitalización para presentación a diferentes escalas, manejo de programas de digitalización de imágenes y planos, manejo de escalas y proporciones, toma de fotografías in situ que sirven de base para el proceso de dibujo de las estructuras; razones que además explican, en términos generales, el elevado costo de estos productos. Así mismo, dentro de la formación académica de los estudiantes de arquitectura resultan de gran valor al fortalecer sus competencias de visualización y representación, y potenciar el desarrollo de nuevas técnicas y metodologías de documentación que hagan más eficiente el proceso de registro de mediciones y dibujo de estructuras antiguas de construcción, y aplicables no sólo en este sino igualmente en otros parques arqueológicos del país.

La experiencia adquirida en este campo por la ahora docente de la UJTL-SC: Arquitecta Andreia Peñaloza Caicedo durante el año 2012, garantiza la coordinación, calidad y detalle que ustedes buscan en el producto planteado, lo que, en conjunto con la experiencia de la Universidad Jorge Tadeo Lozano – Seccional Caribe en el tema de Manejo de Patrimonio genera un momento de gran potencial para lograr implementar -dentro de un ámbito académico con vinculación de estudiantes- los resultados requeridos por el ICANH, generando así un proceso más eficiente, y por lo tanto con un mayor alcance. En la medida que las metodologías de medición y digitalización de la información tomada en campo se realicen más rápidamente y de mejor calidad, los detalles de levantamiento serán más cercanos a la realidad, y los tiempos de levantamiento y dibujo de estructuras se irán reduciendo; lo cual ampliaría la base de documentación de la totalidad del PAT-CP.

El trabajo planteado para el año 2013 incluye los levantamientos arquitectónicos y planimétricos de las unidades visuales No.32 y No.67 en su estado actual y contemplara las siguientes fases:

- Elaboración del Protocolo de Levantamiento: de acuerdo con la experiencia previa de los levantamientos ejecutados en el 2012, establecer métodos y formatos específicos para la toma de medidas y para la presentación del Registro Gráfico y Planimétrico. Contrato ICANH -prestación de servicios No. 157 de 2012 a nombre de la arquitecta Andreia Peñaloza Caicedo. Tarea a realizarse previa al levantamiento.
- 2. 3 Salidas de Campo: preparación y limpieza del área de trabajo, numeración de las piedras que conforman las estructuras, bosquejos como punto de partida para el levantamiento, medición de las dimensiones generales de las estructuras para proceder luego a la medición de las piedras, y toma de fotografías. Después de la 1era y 2da salida de campo, en la cual se realizarán las actividades ya expuestas para las Unidades Visuales No. 32 y No. 67, durante la 3era subida se realizaría la verificación y complementación de la información registrada.
- 3. Elaboración de Registro Gráfico y Planimétrico: organización, numeración y edición de fotografías tomadas in situ, digitalización sobre las fotografías con apoyo en los bosquejos y las mediciones realizadas in situ, producción de planos generales de localización de las estructuras en el PAT-CP, planos de las estructuras en sus Unidades Visuales, y planos detallados de cada una de las estructuras levantadas.

some studen edu co



SEDE CAMPUS INTERNACIONIAL DEL CARIBE Anillo Vial Kilómetro 13 PSX: 6554000

SEDE CENTRO Calle de la Chicheria No. 38-47 Tel: 6648534 Telefax 6646372 A.A. 1310 CARTACENA DE INDIAS - COLOMBIA

La realización de este proceso, se planea ejecutar en un período de 7 [siete] meses, y por un valor total de \$50.000.000,oo [cincuenta millones de pesos mote], lo qual incluye gastos administrativos, honorarios y viáticos. Se adjunta a este documento el presupuesto detallado para la ejecución del trabajo previamente planteado, con los valores a aportar por cada una de las partes que conforman este convenio. El valor aportado por el ICANH sería cancelado en 3 fases: 1. firma e inicio del convenio por parte delas dos instituciones, anticipo 50% pago del ICANH; 2.Entrega Informe Avance por parte del UJTL-SC, pago del ICANH 25%; y 3.Entrega Documento Final por parte de la UJTL-SC, pago del ICANH 25% del valor total.

Esperamos poder ser partícipes de este proyecto, el cual es de mutuo interés tanto para el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, como para la Universidad Jorge Tadeo Lozano, Seccional Caribe, Programa de Arquitectura, donde los resultados tendrán el respaldo de esta institución educativa. Quedamos atentos a sus comentarios, inquietudes; y su amable respuesta.

Cordialmente.

da Humanas, Arte y Diseño

Universidad Jorge Tadeo Lozano - Seccional Caribe

Docente Programa Arquitectura

Universidad Jorge Tadeo Lozano - Seccional Caribe

Programa de Conservación Preventiva

Parque Arqueológico Teyuna-Ciudad Perdida

Departamento del Magdalena, Colombia

Instituto Colombiano de Antropología e Historia
I C A N H

marco: Componente de Conservación del Plan de Manejo PAT-CP

Ernesto Montenegro - Subdiretor Cinetífico, ICANH
Patricia Ramírez Nieto - Supervisora de Conservación, ICANH

Registro Gráfico y Planimétrico

Levantamiento Arquitectónico-Pre Intervención

Universidad Jorge Tadeo Lozano - Seccional Caribe. Programa Arquitectura

7 meses - 2013 (a	bril a octubre)
-------------------	-----------------

		VALOR PROM MENSUAL		TOTAL
/alor Mensual - asignado al proyecto por 7 meses		7 \$	7.142.857,14 \$	50.000.000,00
Unidades Visuales no.32 y no.67)				
astos legales y de contratación		7 \$	321.428,57 \$	2.250.000,00
		, ,	321,420,37 3	2,230,000,00
astos Administrativos		7 \$	264.285,71 \$	1.850.000,00
onorarios (7 meses)				
rquitecto (Coordinación de Proyecto)		7 \$	2.500.000,00 \$	17.500.000,00
rquitecto (Asistente del Proyecto)		7 \$	1.000.000,00 \$	7.000.000,00
studiantes Auxiliares(2) (gastos estudiantes refrigerios, varios, etc.)		7 \$	115.000,00 \$	805.000,00
		7 \$	3.615.000,00 \$	25.305.000,00
Salidas de Campo (una semana c/u) Arquitecto (2) - Viáticos				
transporte cartagena-santa marta		2 \$	200.000,00	
estadía en santa marta (2 noches)		2 \$	360.000,00	
gastos alimentación	n de la companya de l	25	400.000,00	
		3 \$	960.000,00 \$	2.880.000,00
Asistente (1 estudiante) - Viáticos		\$	100.000,00	
		\$	180.000,00	
		\$	200.000,00	
		3 \$	480.000,00 \$	1.440.000,00
Gastos compartidos (2 arquitectos + 1 estudiante)	transporte santa marta a machete pelao		\$ 350.000,00	
	mulas machete pélao a turcol (2 mulas ida y vuelta)		\$ 350.000,00	
	carguero turcol a teyuna (8 cargueros x3 personas)		\$ 450.000,00	
	guia subida y bajada (1 persona guía y cocina)		\$ 650.000,00	
		3	\$ 1.800.000,00 \$	5.400.000,00
Impresiones y Entrega (por comisión)				
Papel Tamaño 1/4 de pliego (25x35cm)				
Impresiones a Color Tamaño 1/4 de pliego				
Impresión tamaño carta, informe final				
Envió Físico y Digital del Documento Fina			and the state of	
		7 \$	50.000,00 \$	350.000,00
Equipo Necesario para el trabajo de campo y posterior informe				
Computador Portáti		1	\$	2.000.000,00
Computadores para digitalizar la información		2	\$	4.000.000,00
Cámara Fotográfica		1	\$	1.500.000,00
Equipo y Herramientas de Medición		1	\$	500.000,00
			\$	8.000.000,00
Imprevistos 5%		7	\$ 360.714,29 \$	2.525.000,00
	VA	LOR TOTAL	s	50.000.000,00

Cartagena, Marzo 11 de 2013

Indira Romero Peñaranda

Jefe Departamento de Ciencia Humanas, Arte y Diseño
Universidad Jorge Tadeo Lozano – Seccional Caribe

Amplicia Peñaloza Caicedo

Docente Programa Arquitectura

Docente Programa Arquitectura
Universidad Jorge Tadeo Lozano – Seccional Caribe

Celenjana.

aporte aporte UJTL-SC ICANH 2:250.000,00 0% 5 100% \$ 1,850.000,00 100% 5 0% 25% \$ 4.375.000,00 13.125.000,00 75% \$ 0% \$ 100% \$ 7,000,000,00 805.000,00 0% \$ 100% 5 20.930.000,00 4.375.000,00

100% \$ 350.000,00 0% 5 0% \$ 100% \$ 2.000.000,00 0% \$ 100% 5 4.000.000,00 0% \$ 100% \$ 1.500.000,00 100% \$ 500.000,00 0% \$ 100% \$ 8.000.000,00 70% \$ 1.767.500,00

70% \$ 1.767.500,00 30% \$ 757.500,00

70% \$ 35.017.500,00 30% \$ 14.982.500,00

ICANH- 1820 No. Rad. Recibida

Bogotá. 29 de abril de 2013

Señoras Indira Romero Peñaranda Directora Programa Arquitectura

Andreia Peñaloza Caicedo Docente Programa Arquitectura Universidad Jorge Tadeo Lozano – Seccional Caribe

Apreciadas señoras,

Teniendo en cuenta que dentro de las funciones del ICANH establecidas en el Decreto 2667 de 1999, se encuentran: 1) Fomentar, asesorar y apoyar las investigaciones en sus áreas afines que efectúen instituciones e investigadores nacionales y extranjeros. 2) Prestar asesoría científica a los organismos de carácter público o privado en el diseño y ejecución de estudios de impacto cultural, arqueológico y antropológico. 3) Difundir y publicar los resultados de sus investigaciones. 4) Promover mecanismos de integración y apoyo a las universidades nacionales e internacionales que trabajen en áreas del ámbito de su competencia. 5) Evaluar y divulgar el estado de la investigación antropológica, arqueológica y etnohistórica, auspiciando la discusión académica sobre el particular, en el ámbito interdisciplinario. d) Que el decreto 763 de 2009 complementó las anteriores funciones del ICANH indicando que ésta es la autoridad nacional encargada del manejo del patrimonio arqueológico, y en ese sentido, cumple entre otras, con las siguientes obligaciones: Elaborar y mantener actualizado el registro de bienes arqueológicos, Áreas Arqueológicas Protegidas y sus Áreas de influencia, y remitirlo anualmente al Ministerio de Cultura y que dentro de la vigencia del presente año el ICANH aprobó el proyecto titulado : 3.3.2. Implementación del programa de conservación preventiva del parque Teyuna."

Manifiesta interés en realizar el convenio de cooperación entre la Universidad Jorge Tadeo Lozano- Seccional Caribe y el ICANH con el objeto de realizar el Levantamiento Arquitectónico Inicial (Registro Gráfico y Planimétrico) de las Unidades Visuales No.32 y No.67 que hacen parte del Parque arqueológico Ciudad Pedida- Teyuna.

El cual tendrá una duración de 7 [siete] meses (calendario programa académico) por un valor de \$35.000.000,00 [treinta y cinco millones de pesos mcte], lo cual incluye gastos administrativos, honorarios y viáticos que serán aportados por el icanh.

De antemano manifiesto gratitud por el interés conjunto de unir esfuerzos para continuar con la conservación de este maravilloso Parque Arqueológico Teyuna- Ciudad Perdida. Y quedo a la espera de su respuesta;

Reciban un cordial saludo:

Subidirector Científico

ICANH

pays 6/13





www.utadeo.edu.co mail: czn.caribe@utadeo.edu.co

Personería Jurídica No 2613/1959 Minjusticia



SEDE CAMPUS INTERNACIONAL DEL CARIBE Anillo Vial Kilómetro 13 PBX: 6554000 Fax: 6554090 6735077

SEDE CENTRO Calle de la Chicheria No. 38-42 Tel: 6648534 Telefax 6646372 A.A. 1310 CARTAGENA DE INDIAS - COLOMBIA

RSC-023-2013

Cartagena, Bolivar, mayo 3 de 2013

Señores Fabián Sanabria Director ICANH

Ernesto Montenegro Subdirector Científico ICANH Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH

Asunto: Respuesta al Memorando No. ICANH 182

Es muy grato para la Universidad Jorge Tadeo Lozano – Seccional del Caribe, UJTL-SC y su Programa de Arquitectura, recibir la respuesta por parte del ICNAH (emitida a través del Memorando No.182 del 29 de Abril del 2013), donde nos confirma su interés de llevar a cabo el convenio de cooperación entre ambas instituciones; el cual se establece con el objeto de realizar el Levantamiento Arquitectónico (Registro Gráfico y Planimétrico) de las Unidades Visuales No. 32 y 67 del Parque Arqueológico Ciudad Perdida – Teyuna, ubicado en el departamento del Magdalena; y conforme a la propuesta enviada por nuestra institución académica el pasado 11 de marzo del año en curso.

De igual manera, es muy motivante para la Universidad vincularse con instituciones como el ICANH, que actúan bajo intereses similares a los nuestros en el campo de la investigación, como lo exponen ustedes en sus funciones establecidas en el decreto 2669 de 1999. Así mismo, la UJTL-SC declara en el principio 10 del Proyecto Educativo Institucional – PEI, su interés específico en construir vínculos intensos y productivos con las empresas nacionales e internacionales y establecer alianzas con otras instituciones para fortalecer los procesos de formación, investigación y extensión de la Universidad. Igualmente el Programa de Arquitectura, establece en su misión y visión, el propósito de generar resultados en su actividad académica y docente, los cuales respondan a las necesidades de su entorno de ciudad y la región Caribe, como lo es la restauración y conservación del patrimonio.

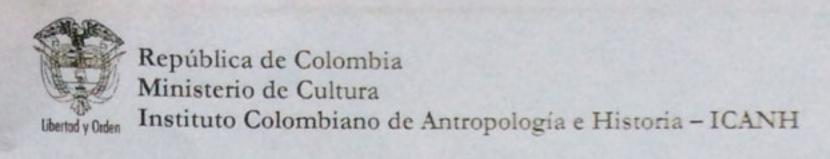
Considerando los períodos y tiempos académicos de la Universidad, este convenio de cooperación tendrá efectivamente una duración de 7 meses calendario académico, los cuales serán contados a partir de la fecha de firma del convenio; y por lo tanto descontando dentro de estos meses los períodos de semanas de receso (Semana Santa – Fiestas de Noviembre) y las vacaciones colectivas de fin de año (diciembre 14, 2013 – enero 12, 2014).

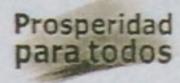
El aporte de la Universidad tendrá un valor de \$15.000.000,00 [quince millones de pesos mcte], como se relaciona en el presupuesto enviado el 11 de marzo del 2013, el cual contempla, computadores con programas especiales para procesar la información recogida en campo; cámara fotográfica, herramientas de medición y sobre todo lo fundamental en este tipo de convenios, la capacidad y profesionalidad de una de nuestras docentes del programa de Arquitectura, la arquitecta Andreia Peñaloza Caicedo; así mismo como la vinculación de docentes y estudiantes del mismo programa.

Procederemos entonces ambas instituciones, a realizar las diversas labores técnicas, jurídicas y administrativas, para hacer además posible el inicio y realización de este convenio.

Cordialmente.

Director (E) Seccional Cartagena





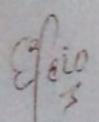
ACUERDO ESPECÍFICO No. 2 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO
COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (ICANH), Y LA FUNDACIÓN
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO - SECCIONAL DEL
CARIBE

Entre los suscritos, JUAN CARLOS APONTE ROMERO, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cartagena, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.303.522 expedida en la de Bogotá D. C., en su calidad de Director Seccional (E) de la LOZANO FUNDACIÓNUNIVERSIDAD BOGOTA JORGE TADEO DE SECCIONAL DEL CARIBE, Institución de Educación Superior, de carácter privado y utilidad común, sin ánimo de lucro, con domicilio principal en Bogotá D.C, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 2613 de 14 de agosto de 1959 expedida por el Ministerio de Justicia, reconocida como Universidad mediante Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964 expedido por el Gobierno Nacional, identificada con Nit. 860.006.848-6, la cual en lo sucesivo se denominará LA UNIVERSIDAD, de una parte, y de otra, FABIÁN SANABRIA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.592.937 de Bogotá, en su calidad de Director General del INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH, nombrado para ejercer el cargo de acuerdo con el Decreto 4293 del 10 Noviembre de 2011 y el acta de posesión 3066 del 18 de noviembre de 2011, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura y dotado de personería jurídica, de acuerdo con el Decreto 2667 de 1999, acordamos celebrar el presente ACUERDO ESPECÍFICO No. 2, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1. Que el 20 de febrero de 2013 se suscribió un Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH y la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.
- 2. Que en la cláusula segunda del Convenio Marco de Cooperación, se pactó que para "La realización de cualquier actividad que se enmarque en el presente Convenio Marco, deberá regularse por escrito en CONVENIOS ESPECÍFICOS o ACTAS DE ACUERDO".
- 3. Que el ICANH suscribió un CONVENIO DE COOPERACIÓN "Para el desarrollo del proyecto de conservación TAYRONA Fase 2" con la Fundación De investigaciones Arqueológicas y Ambientales Tayrona"FIAAT", el pasado 6 de junio de 2013, en el que la Institución es receptora del aporte de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.00) para el proyecto cuyo objeto es "sentar el marco de la colaboración y trabajo mutuos entre el ICANH y FIAAT para efectos del desarrollo de la fase 2 y actividades complementarias del proyecto de conservación TayronaGHF ICANH (GHF ICANH TayronaConservationProyect), en lo que atañe a las actividades de planeación y conservación relativas al Parque Arqueológico de Ciudad Perdida, las cuencas de los ríos Guachaca, Buritaca y Don Diego, y la zona arqueológica de Pueblito".
- 4. Que con el propósito de dar cabal cumplimiento a las cláusulas estipuladas en el CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONSERVACIÓN TAYRONA FASE 2, específicamente en la adecuada y eficaz ejecución de los recursos, incluidos





Calle 12 N° 2-41 Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (57-1) 4440544 – Fax: 4440530 spejasyreclamos@icanh.gov.co/www.icanh.gov.co



lostérminos establecidos para ello, se hace necesario suscribir el presente ACUERDO ESPECÍFICO con LA UNIVERSIDAD en los siguientes términos:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. Por medio del presente documento, las partes se obligan a llevar a cabo los levantamientos Arquitectónicos Iniciales (registro gráfico y planimétrico), en la ciudad de Cartagena de Indias (Bolívar), en la siguiente manera:

- 1- El anillo 67 (Unidad Visual 59);
- 2- El anillo 65 (unidad visual 60);
- 3- El anillo 180 (unidad visual 60):
- 4- El anillo 133 (unidad visual 32)
- 5- el anillo 11 (unidad visual 33).
- 6- El muro de contención de la terraza que alberga las estructuras de la unidad visual 32,
- 7- El camino que conecta el anillo 111 con el 113 y que hacen parte del Parque Arqueológico Teyuna Ciudad Perdida, ubicado en el departamento del Magdalena.

Parágrafo: El presente ACUERDO ESPECÍFICO, surge a partir del CONVENIO DE COOPERACIÓN suscrito entre la FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES AQUEOLOGICAS Y AMBIENTALES TAYRONA "FIAAT", y el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Para efectos de desarrollar el objeto de este Convenio, las partes se obligan a:

A. Por parte de LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD se compromete a:

1. Elaboración del Protocolo de levantamiento arquitectónico, de acuerdo con la experiencia previa de los levantamientos ejecutados en el 2012 por la arquitecta Andreia Peñaloza (contrato de prestación de Servicios No.157 de 2012 Suscrito entre la arquitecta y el ICANH.

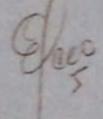
2. Establecer métodos y formatos específicos para la toma de medidas y para la presentación del Registro Gráfico y Planimétrico,

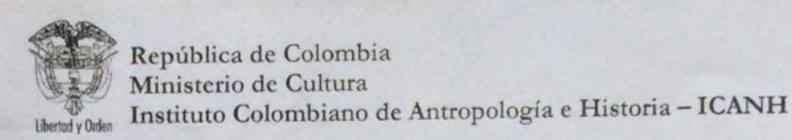
3. Realizar tres (3) Salidas de Campo: que incluyen: preparación y limpieza del área de trabajo, numeración de las piedras que conforman las estructuras, bosquejos como punto de partida para el levantamiento, medición de las dimensiones generales de las estructuras para proceder luego a la medición de las piedras, y toma de fotografías; verificación y complementación de la información registrada.

4. Elaboración de Registro Gráfico y Planimétrico: organización, numeración y edición de fotografías tomadas in situ, digitalización sobre las fotografías con apoyo en los bosquejos y las mediciones realizadas in situ, producción de planos generales de localización de las estructuras en el PAT-CP, planos de las estructuras en sus unidades visuales, y planos detallados de cada una de la estructuras levantadas arquitectónicamente.











B. Por parte de EL INCANH: EL INCANH se obliga a:

1. Efectuar el aporte mencionado en la cláusula tercera de este documento, en los términos pactados en la cláusula cuarta de este Convenio Específico.

2. Suministrar a LA UNIVERSIDAD toda la información que sea necesaria, para dar cumplimiento al objeto de ese CONVENIO.

TERCERA. APORTES ECONÓMICOS DE LAS PARTES. Para llevar a cabo el objeto de este CONVENIO ESPECÍFICO, las partes se comprometen a realizar los siguientes aportes:

- 1. Por parte DEL ICANH: El presupuesto asignado por el ICANH, para el presente convenio es de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.00) en efectivo; valor este que será dividido en dos desembolsos, así: a) VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.00) amparados con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 30713 de fecha 4 de junio de 2013 expedido por la oficina de Presupuesto del ICANH, y b) QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.00), que serán desembolsados directamente por la FIAAT y a favor de LA UNIVERSIDAD, conforme al CONVENIO DE COOPERACION suscrito con ellos.
- 2. Por parte de LA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD realizará un aporte equivalente a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.00), de la siguiente manera:
- a) En efectivo: Los gastos Administrativos (\$1.850.000,00) e imprevistos (\$775.000,00), para un total de (\$2.625.000,00).
- b) En especie: La vinculación de la docente Andreia Peñaloza Caicedo, como Coordinadora de la estrategia, quien brindará apoyo en cuanto a recursos y talento humano para el desarrollo del acuerdo específico, equivalente a (\$4.375.000,00), y el equipo necesario para el trabajo de campo, equivalente a (\$8.000.000,00), para un total de (\$12.375.000,00).

CUARTA. <u>DESEMBOLSOS</u>: El ICANH se compromete a desembolsar los aportes correspondientes a la cláusula anterior, así: 1) El 50% del valor de los aportes del ICANH, esto es, DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOSM/CTE (\$17.500.000.00), será girado a favor de LA UNIVERSIDAD al momento de la firma y perfeccionamiento del presente acuerdo específico. 2) Un 25% del valor de los aportes del ICANH, esto es, OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.750.000.00), con la entrega del informe de avance por parte de LA UNIVERSIDAD. 3) Un 25% del valor de los aportes del ICANH, esto es, OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.750.000.00)con la entrega del informe o producto final.

Parágrafo Primero. a) El primer pago correspondiente al 50%, esto es, la suma DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.500.000.00), se hará efectivo con cargo al rubro de los VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.00) que se encuentran amparados con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 30713 de fecha 4 de junio de 2013 expedido por la oficina de Presupuesto del ICANH. b) El segundo pago correspondiente al 25%, esto es, OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.750.000.00), se hará efectivo con cargo a los DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000.00) sobrantes y que se encuentran con

4

ISO 9001: 2008 NTC GP 1000: 2009 BUREAU VERITAS Certification

Calle 12 N° 2-41 Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (57-1) 4440544 – Fax: 4440530 quejasyreclamos@icanh.gov.co/www.icanh.gov.co

sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 30713 de fecha 4 de junio de 2013 expedido por la oficina de Presupuesto del ICANH, más SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M7CTE (\$6.250.000.00) que serán desembolsadosdirectamente por la FIAAT. c) El tercer y último pago correspondiente al 25%, esto es, OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.750.000.00), se efectuará con cargo total a los recursos que administra la FIAAT.

<u>Parágrafo Segundo</u>. Tanto la propuesta técnica como el cronograma de actividades del presente acuerdo específico, harán parte integral del mismo, y se encontrarán sujetos a su continua verificación por parte de los respectivos supervisores.

QUINTA. <u>SUPERVISIÓN</u>: La supervisión por parte del ICANH será asumida por el Subdirector Científico de la Entidad Dr. Ernesto Montenegro, por parte de LA UNIVERSIDAD la supervisión estará a cargo de Indira de la Concepción Romero Peñaranda.

SEXTA. <u>PERFECCIONAMIENTO</u>: El presente acuerdo quedará perfeccionado con la firma de las partes.

SÉPTIMA. NO VINCULACIÓN LABORAL: El presente Convenio no genera relación laboral alguna entre las partes, ni con el personal que cada una aporte para la ejecución del mismo. Sus disposiciones sólo obligan a las partes en los términos aquí señalados.

OCTAVA. <u>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</u>: Cualquier diferencia que surja entre las partes durante la ejecución del presente convenio, se someterá a los mecanismos establecidos en el Capítulo VIII de la Ley 80 de 1993.

NOVENA. GARANTÍAS: LA UNIVERSIDAD garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este convenio, mediante la constitución de una garantía única a favor del ICANH, con una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia financiera con los siguientes amparos:

a. Cumplimiento del convenio para garantizar el cumplimiento general del mismo, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del aporte del ICANH y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. b. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del aporte del ICANH y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

DÉCIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente convenio tendrá una duración de ocho (8) meses a partir de la fecha de su suscripción.

DÉCIMA PRIMERA. <u>SUSPENSIÓN TEMPORAL</u>: Las partes de común acuerdo podrán suspender el convenio cuando se presenten circunstancias constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificadas, que demoren, interrumpan o perjudiquen la ejecución del mismo. Para este efecto, se suscribirá un acta en la cual se indicarán las razones de suspensión y el término de duración de la misma.





Calle 12 N° 2-41 Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (57-1) 4440544 – Fax: 4440530 guciasyreclamos@icanh.gov.co/www.icanh.gov.co

sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 30713 de fecha 4 de junio de 2013 expedido por la oficina de Presupuesto del ICANH, más SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M7CTE (\$6.250.000.00) que serán desembolsadosdirectamente por la FIAAT. c) El tercer y último pago correspondiente al 25%, esto es, OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.750.000.00), se efectuará con cargo total a los recursos que administra la FIAAT.

<u>Parágrafo Segundo</u>. Tanto la propuesta técnica como el cronograma de actividades del presente acuerdo específico, harán parte integral del mismo, y se encontrarán sujetos a su continua verificación por parte de los respectivos supervisores.

QUINTA. <u>SUPERVISIÓN</u>: La supervisión por parte del ICANH será asumida por el Subdirector Científico de la Entidad Dr. Ernesto Montenegro, por parte de LA UNIVERSIDAD la supervisión estará a cargo de Indira de la Concepción Romero Peñaranda.

SEXTA. <u>PERFECCIONAMIENTO</u>: El presente acuerdo quedará perfeccionado con la firma de las partes.

SÉPTIMA. NO VINCULACIÓN LABORAL: El presente Convenio no genera relación laboral alguna entre las partes, ni con el personal que cada una aporte para la ejecución del mismo. Sus disposiciones sólo obligan a las partes en los términos aquí señalados.

OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja entre las partes durante la ejecución del presente convenio, se someterá a los mecanismos establecidos en el Capítulo VIII de la Ley 80 de 1993.

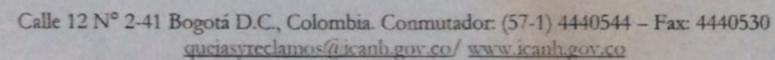
NOVENA. GARANTÍAS: LA UNIVERSIDAD garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este convenio, mediante la constitución de una garantía única a favor del ICANH, con una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia financiera con los siguientes amparos: a. Cumplimiento del convenio para garantizar el cumplimiento general del mismo, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del aporte del ICANH y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. b. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del aporte del ICANH y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.

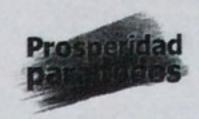
DÉCIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente convenio tendrá una duración de ocho (8) meses a partir de la fecha de su suscripción.

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las partes de común acuerdo podrán suspender el convenio cuando se presenten circunstancias constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificadas, que demoren, interrumpan o perjudiquen la ejecución del mismo. Para este efecto, se suscribirá un acta en la cual se indicarán las razones de suspensión y el término de duración de la misma.

(4)

ISO 9801: 2008 NTC GP 1000: 2009 BURGAU VERTIAS Continentian





DÉCIMA SEGUNDA. <u>PROPIEDAD INTELECTUAL</u>: Cualquier tipo de desarrollo, adelanto, invención o tecnología que se produzca durante la ejecución del presente convenio y en virtud del mismo, será regulada conforme a la ley sobre derechos de autor.

LA UNIVERSIDAD y el ICANH, serán titulares de los derechos patrimoniales de autor, sobre las obras (todos los documentos entregados), los productos generados y las metodologías creadas y aplicadas en la ejecución del presente Convenio, a prorrata de sus aportes en el mismo. Para tal propósito, se formalizarán las cesiones de los derechos patrimoniales de autor, de conformidad

con lo establecido en la ley, y en todo caso, se dará el respectivo reconocimiento a los autores de las obras o productos (titulares de los derechos morales de autor).

<u>Parágrafo Primero.</u> Publicaciones. Toda la información y documentos entregados con ocasión del presente acuerdo específico y aquellos que resulten de su ejecución, los cuales sean susceptibles de publicación, requerirán la autorización escrita de las partes.

Parágrafo Segundo. Manejo de información. Cada parte se compromete a no publicar o divulgar de cualquier modo la información científica o técnica perteneciente a la otra parte, de la cual, aquella pudiera tener conocimiento con ocasión o por efecto de la ejecución de este convenio, siempre que dicha información no sea del dominio público. Tampoco podrá divulgar la información científica o técnica que haya sido realizada en colaboración, de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes sobre derechos de autor.

ParágrafoTercero. En concordancia con lo anterior, se acuerda que cualquier divulgación de los resultados del presente acuerdo específico, serán acordados previamente entre las partes.

DÉCIMATERCERA. <u>PROHIBICIÓN DE CESIÓN</u>: El presente Convenio no podrá cederse total ni parcialmente a persona alguna, sin autorización otorgada previamente en forma escrita por las partes que en él intervienen.

DÉCIMA CUARTA. ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS: Durante la vigencia del convenio las partes podrán adicionar o modificar y prorrogar de común acuerdo las cláusulas del presente convenio, suscribiendo el correspondiente documento que hará parte integral del presente convenio.

DÉCIMA QUINTA. <u>DOMICILIO</u>: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma a los 2 7 0 6 1 3

Por la UNIVERSIDAD

Director Seccional (E)

Por EL ICANH:

FAB

FABIAN SANABRIA

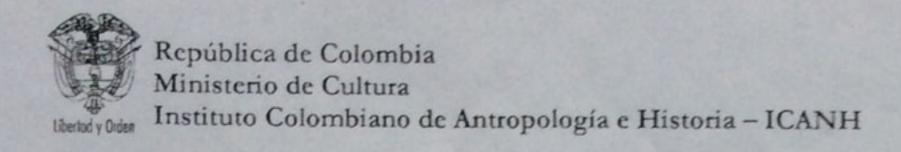
Director General ICANH

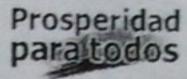
Calle 12 N° 2-41 Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (57-1) 4440544 - Fax: 4440530

quejasyreclamos@icanh.gov.co/www.icanh.gov.co

m)

NTE ROMERO





ACTA DE INICIO

ACUERDO ESPECÍFICO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (ICANH) Y LA UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO SECCIONAL CARIBE (UJTL-SC)

Valor del convenio:

\$35,000,000

Plazo de ejecución:

Ocho (8) meses a partir de la suscripción de la presente acta de inicio.

Fecha de inicio del convenio:

Objeto:

"Realizar el Levantamiento Arquitectónico Inicial (registro gráfico y planimétrico) de las Unidades Visuales No. 32 y No. 67 que hacen parte del Parque Arqueológico Teyuna - Ciudad Perdida, ubicado en el departamento del Magdalena".

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento señalados en la cláusula séptima del Acuerdo Especifico suscrito el 27 de junio de 2013, se suscribe por las partes, la presente acta de inicio en la ciudad de Bogotá D. C.

Por parte del ICANH

Por parte de la UJTI. - SC

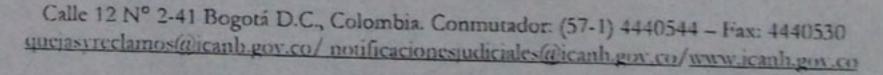
FABIAN SANABRIA SANCHEZ

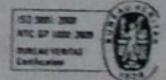
Director General ICANH

JUAN CARLOS APONTE ROMERO
Director UJTL - SC

ERO

400000





Acta No. 001

Comité Técnico Operativo

ACUERDO ESPECÍFICO No. 2 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (ICANH), Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO - SECCIONAL DEL CARIBE

27/06/2013

Conforme a los estipulado en la cláusula CUARTA del ACUERDO ESPECÍFICO SUSCRITO ENTRE EL ICANH Y LA UNIVERISDIAD JORGE TADEO LOZANO SECCIONAL CARIBE (UJTL-SC) se estableció la forma de pago de la siguiente manera: "El ICANH se compromete a desembolsar los aportes correspondientes a la clausula CUARTA y específicamente así:

Parágrafo Primero. El primer pago correspondiente al 50%, esto es. la suma DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17.500.000.00), se hará efectivo con cargo al rubro de los VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.00) que se encuentran amparados con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal mimero 30713 de fecha 4 de junio de 2013 expedido por la oficina de Presupuesto del ICANH. El segundo pago correspondiente al 25%, esto es, OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.750.000.00), se hará efectivo con cargo a los DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000.00) sobrantes y que se encuentran con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 30713 de fecha 4 de junio de 2013 expedido por la oficina de Presupuesto del ICANH, más SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M7CTE (\$6.250.000.00) que serán desembolsados directamente por la FIAAT. El tener y último pago correspondiente al 25%, esto es. OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.750.000.00), se efectuara con cargo total a los recursos que administra la FIAAT.

El día 12/01/13 en las Instalaciones del ICANH se reunió el comité técnico corno primera sesión.

Asistentes

Ernesto Montenegro

Subidirector Científico, ICANH

Supervisor del Acuerdo

Santiago Giraldo

Representante legal

Fiat

Indira de la Concepción Romero Peñaranda

Supervisora/del Acuerdo

Universidad Jorge Tadeo lozano -seccional Caribe

Orden del día:

- 1. Revisión del presupuesto asignado para la ejecución del proyecto por partes involucradas.
- 2. Revisión de informe de actividades desarrolladas (julio-Agosto) según el cronograma de actividades aprobabas por el ICANH
- 3. Autorización para la ubicación de los recursos por valor de \$8.500.000. y descripción de los gastos

Desarrollo:

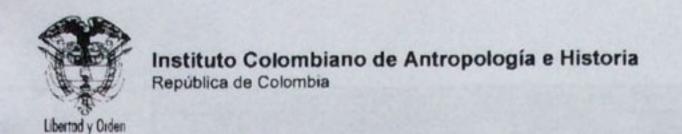
- 1. Revisión del presupuesto asignado para la ejecución del proyecto por partes involucradas. Se anexa cronograma de actividades
- 2. Presentación de la Metodología y Actividades , resultado y productos esperados (se anexa)

Este trabajo de Levantamiento Arquitectónico, estructurado dentro del marco del Programa de Conservación del Plan de Manejo del Parque Arqueológico Teyuna-Ciudad Perdida PAT-CP, se plantea como integral de la restauración de las estructuras del parque: Anillos de Vivienda, Muros, Terrazas y Escaleras, igual que sus sub-estructuras tales como enlozados y canales de drenaje. Dicho levantamiento será utilizado reubicar las piedras en su posición original durante el proceso de restauración de dichas estructuras. Se empleará como método un "levantamiento arquitectónico detallado" de cada estructura que tenga puntos de colapso; definiendo de esta manera la cantidad de lajas de goteo, de piedras estructurales, sus dimensiones, la posición de dichas lajas y piedras, y el estado global de las estructuras. Por lo tanto, al finalizar el levantamiento, solamente quedarán inventariados los puntos que sufran colapsos, sino igualmente el conjunto completo de estructura.

I proceso de levantamiento producirá un resultado gráfico y planimétrico que contiene: plantas, secciones, elevaciones, tablas con dimensiones y fotografías de cada una de las estructuras que son objeto de estudio, con un nivel alto de detalle, el cual se trabajará con escalas cercanas.

El objetivo puntual de este trabajo, es hacer un registro gráfico y planimétrico de las estructuras definidas como Anillos de Vivienda No. 67, 65, 180, 133; el Muro de contención de la Unidad Visual, y el Camino conector del Anillo 111 con 113, del parque Arqueológico Teyuna – Ciudad Perdida.

Este registro tiene dos objetivos fundamentales: 1). Inventariar las estructuras existentes definiendo de manera la cantidad de lajas de goteo, sus dimensiones, el estado de dichas lajas y de las estructuras que mismas conforman; 2.) El detalle al que se llega permite establecer cuales elementos presentan desajustes inestabilidad y por tanto, determina también el área necesaria de intervención. En caso de ser necesaria la intervención y remoción de elementos, este registro previo permite tener un plano de referencia sobre el cual basarse para garantizar que los elementos removidos serán dispuestos nuevamente en el lugar original, minimizando así la alteración del espacio.





Bogotá, D.C., 1 2 SET. 2013

ICANH -105 4007

Señor Santiago Giraldo Representante Legal FIAAT Ciudad

> Ref: Solicitud de pago Acuerdo específico No. 2 ICANH- Universidad Jorge Tadeo Lozano Seccional Caribe.

Apreciado Señor:

En consideración a lo acordado y estipulado en Acta del Comité Operativo No. 001 realizado el día12 de septiembre de 2013 y en cumplimiento al parágrafo primero de la cláusula Cuarta del Acuerdo específico No. 2 suscrito entre el ICANH y la Universidad Jorge Tadeo Lozano - Seccional Caribe, comedidamente solicito se efectúe un pago a dicho ente por valor de Seis Millones doscientos cincuenta mil pesos mil pesos M/cte (\$6.250.000.00).

Vale aclarar que en cuenta, que la Universidad por su perfil académico está excenta de declarar renta y el desembolso se debe efectuar a la cuenta corriente del Banco Helm No. 501070288.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo su amable atención me suscribo muy cordialmente de usted,

> Erneste Montenegro Subidifector Científico

-KAL1

R/Santy obiald





PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO	r-PGR-C	TR-4	
2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2	VERSIÓN	3		
CONTRATACIÓN FORMATO 4: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	PÁGINA	1	DE	1

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Fecha:

Nombre del Contratista:

CC. O NIT: Acuerdo:

Septiembre de 2013

Universidad Jorge Tadeo Lozano. Seccional Caribe (UJTL-SC).

860.006.848-6

"Acuerdo específico suscrito entre el Instituto Colombiano de antropología e Historia

(ICANH) y la Universidad Jorge Tadeo Lozano. Seccional Caribe (UJTL-SC)"

Valor del pago:

\$2 500.000 (Dos millones quinientos mil pesos)

Pago:

Yo Ernesto Montenegro, identificado con cédula de ciudadanía número 79.602.333 de Bogotá; subdirector científico del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, actuando en calidad de supervisor del "Acuerdo específico suscrito entre el Instituto Colombiano de antropología e Historia (ICANH) y la Universidad Jorge Tadeo Lozano Seccional Caribe (UJTL-SC) y conforme a lo establecido en la cláusula cuarta- DESEMBOLSOS, parágrafo primero, literal b- ... " el segundo pago... se hará efectivo con cargo a los dos millones quinientos mil pesos m/cte/ (\$2.500.000) sobrantes y que se encuentran con sujeción al certificado de disponibilidad presupuestal numero 30713 de fecha de 4 de junio de 2013 expedido por la oficina de presupuesto del ICANH' y:

Teniendo en cuenta que la Universidad Jorge Tadeo Lozano- seccional Cartagena, entrego el informe de avance que contiene los siguientes resultados:

- El documento: "Metodología, actividades, resultados, productos esperados y cronograma de actividades"
- Levantamiento arquitectónico y levantamiento fotográfico del anillo 65 de la unidad visual No. 60 del Parque arqueológico Teyuna-Ciudad Perdida".
- Levantamiento arquitectónico y levantamiento fotográfico del anillo 67 de la unidad visual No. 59 del Parque arqueológico Teyuna-Ciudad Perdida".
- Levantamiento arquitectónico y levantamiento fotográfico del anillo 111.de la unidad visual No. 33 del Parque arqueológico Teyuna-Ciudad Perdida".
- Levantamiento arquitectónico y levantamiento fotográfico del anillo 133 de la unidad visual No. 32 del Parque arqueológico Teyuna-Ciudad Perdida".
- Levantamiento arquitectónico y levantamiento fotográfico del anillo 180 de la unidad visual No. 62 del Parque arqueológico Teyuna-Ciudad Perdida".
- Entregó informe en formato físico y digital.

Que el informe presentado cumple en cuanto a cantidad, calidad y oportunidad, en tiempos y requisitos del acuerdo, me permito solicitar se adelante el pago \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos) ,arriba señalado, para ser consignado en la cuenta corriente del banco de Helm No. 501070288 del cual es titular la UJTD

Cordialmente,

Subdirector Científico

Instituto Colombiano de Ántropologia e Historia

ICANH

Comité Técnico Operativo

ACUERDO ESPECÍFICO No. 2 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (ICANH), Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO - SECCIONAL DEL CARIBE

21/11/2013

Conforme a los estipulado en la cláusula CUARTA del ACUERDO ESPECÍFICO SUSCRITO ENTRE EL ICANH Y LA UNIVERISDIAD JORGE TADEO LOZANO SECCIONAL CARIBE (UJTL-SC) se estableció la forma de pago de la siguiente manera: "El ICANH se compromete a desembolsar los aportes correspondientes a la clausula CUARTA y específicamente así:

Parágrafo Primero. El primer pago correspondiente al 50%, esto es, la suma DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$17,500.000.00), se hará efectivo con cargo al rubro de los VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000.00) que se encuentran amparados con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 30713 de fecha 4 de junio de 2013 expedido por la oficina de Presupuesto del ICANII. El segundo pago correspondiente al 25%, esto es. OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.750.000.00), se hará efectivo con cargo a los DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000.00) sobrantes y que se encuentran con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 30713 de fecha 4 de junio de 2013 expedido por la oficina de Presupuesto del ICANH, más SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.250.000.00) que serán desembolsados directamente por la FLAAT. El tercer y último pago correspondiente al 25%, esto es, OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.750.000.00), se efectuara con cargo total a los recursos que administra la FIAAT.

Se firma el acta el día 21 de noviembre de 2013 en las Instalaciones del ICANH se reunió el comité técnico como segunda sesión, donde se reviso y se acepta el informe final presentado.

Asistentes

Ernesto Montenegro

Subidirector Científico. ICANH

Supervisor del Acuerdo

Santiago Giraldo Peláez

Representante legal

Fiat

Indira de la Concepción Romero Peñaranda

Supervisora del Acuerdo

Universidad Jorge Tadeo lozano -seccional Caribe

Orden del día:

- 1. Revisión del presupuesto asignado para la ejecución del proyecto por partes involucradas.
- Revisión de informe de actividades desarrolladas (julio a noviembre) según el cronograma de actividades aprobabas por el ICANH
- 3. Autorización para la ubicación de los recursos por valor de \$8.500.000.
- 4. Desarrollo:
- 1. Revisión del la Metodología, Actividades, Resultado y productos alcanzados.

Resumen de actividades:

Este trabajo, involucrado dentro del proceso de Conservación, tuvo como objetivo fundamental hacer un inventario del estado actual de las estructuras que conforman el Parque Arqueológico Teyuna-Ciudad Perdida: Anillos de Vivienda, Muros; Terrazas y Escaleras, al igual que sus sub-estructuras; tales como enlozados y canales de drenaje.

Dicho inventario será utilizado para reubicar las piedras en su posición inicial durante el proceso de reconstrucción de dichas estructuras.

Se utilizó como método, el mismo utilizado en el año 2012, el cual se ajusto y se enriqueció con nuevas estrategias.

El objetivo puntual de este acuerdo se llevo a cabo cumpliendo con el registro gráfico y planimétrico preintervención de las estructuras definidas como:

Anillos de Vivienda No. 65,

Anillos de Vivienda No 67,

Anillos de Vivienda No 180,

Anillos de Vivienda No 110 y 133,

Muro No.2 de la Unidad Visual 32,

Camino que va del Anillo No.110 al 111; del parque Arqueológico Teyuna - Ciudad Perdida.

Se llevaron a cabo dos comisiones de trabajo (julio y septiembre). Durante la primera comisión el julio, se recogió el 90% de la información requerida para procesarlos datos; la segunda comisión (septiembre) se enfocó en verificar los datos tomados, recolectar la información faltante, e implementar las estrategias de tomas aerofotográficas.

El proceso de levantamiento produjo, y siguiendo la metodología usada en el año 2012, un resultadográfico y planimétrico que contiene plantas, secciones, elevaciones, tablas con dimensiones y fotografías de cada una de las estructuras que son objeto de este estudio; con un nivel alto de detalle, el cual se trabaja con escalas cercanas.

Teniendo el presente Acuerdo un componente académico, las actividades se distribuyeron de la siguiente manera, la profesora Andreia Caicedo como directora y coordinadora del trabajo presentado los dibujos y gráficos a realizar se distribuyeron así:



SEDE CAMPUS INTERNACIONAL DEL CARIBE Anillo Vial Kilómetro 13 PBX: 6554000 Fax: 6554090 6735077

SEDE CENTRO Calle de la Chicheria No. 38-42 Tel: 6648534 Telefax: 6643702 A.A. 1310 CARTAGENA DE INDIAS- COLOMBIA

Personería Jurídica No. 2613/1959 Minjusticia

mail: cgn.caribe@utadeo.edu.co

www.utadeo.edu.co

Cartagena, Enero 21 de 2014

Señor

Ernesto Montenegro

Subdirector Científico ICANH

Cordial Saludo.

Por medio de la presente el Programa de Arquitectura, del Departamento de Ciencias Humanas, Arte y Diseño, de la Universidad Jorge Tadeo Lozano – Seccional del Caribe, manteniendo el interés de vinculación con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, para apoyar el programa de Conservación del Parque Arqueológico Teyuna – Ciudad Perdida, presenta la siguiente propuesta para continuar con el Levantamiento Gráfico y Planimétrico de las estructuras pétreas del parque:

1. ETAPA INCIAL: Prorroga al Convenio No.2 (junio 27-2013), a realizarse durante 5 meses, de marzo a julio del 2014. Esta prorroga incluye una salida de campo (junio), para realizar los levantamiento Post-Intervención (estructuras levantadas 2013 - por intervenir 2014), que incluye levantamiento del proceso de intervención y plano final con fotografías de las siguientes estructuras:

Anillo 67 (unidad visual 59)

Anillo 65 (unidad Visual 60)

Anillo 180 (unidad visual 62)

Anillo 133 (unidad visual 32)

Anillo 111 (unidad visual 33)

Muro de Contención Anillo 133 (unidad visual 32)

Camino-Escalera del Anillo 111 al 113

De igual manera el grupo apoyará en esta salida de campo la Escuela de Verano organizada por el antropólogo Santiago Giraldo, exponiendo a los participantes cómo se ha realizado el proceso de levantamiento.

Esta Prorroga no.1 tiene un costo total de \$25.000.000,00 (veinticinco millones de pesos mcte.), de los cuales \$22.000.000,00 (veintidós millones de pesos mcte.) los aporta el ICANH y \$3.000.000,00 (tres millones de pesos mcte.) los aporta la UJTL-SC. El valor que aporta el ICANH para la ejecución del proyecto en esta prorroga, será pagado a la UJTL-SC de la siguiente manera: un 49% a la firma del acta de inicio, equivalente a \$10.800.000,00; un 25% a la entrega de cronograma y planeación de la salida de campo, equivalente a \$6.250.000,00 (seis millones doscientos cincuenta mil pesos mcte.); y un 26% a la entrega del informe final, equivalente a \$6.500.000,00 (seis millones quinientos mil pesos mcte.)

UNIVERSIDAD

JORGE TADEO LOZANO

Seccional del Caribe - Cartagena

www.utadeo.edu.co mail: cgn.caribe@utadeo.edu.co

Personería Jurídica No. 2613/1959 Minjusticia SEDE CAMPUS INTERNACIONAL DEL CARIBE Anillo Vial Kilómetro 13 PBX: 6554000 Fax: 6554090 6735077

SEDE CENTRO Calle de la Chicheria No. 38-42 Tel: 6648534 Telefax: 6643702 A.A. 1310 CARTAGENA DE INDIAS- COLOMBIA

2. ETAPA FINAL: por otro lado, y dada la necesidad de continuar con el apoyo de levantamiento, se propone la firma de un tercer convenio para ejecutarse durante 5 meses, de agosto a diciembre del 2014. Este convenio incluye dos salidas de campo (septiembre y diciembre), para realizar el levantamiento Pre-Intervención (estructuras a levantar 2014 por intervenir 2015) de 3 Anillos con su respectivo muro de contención, lo cual es equivalente a 6 estructuras.

Este convenio específico No.3 tiene un costo total de \$62.665.000,00 (sesenta y dos millones, seiscientos sesenta y cinco mil pesos mcte.), de los cuales \$38.800.000,00 (treinta y ocho millones ochocientos mil pesos mcte.) los aporta el ICANH y \$23.865.000,00 (veintitrés millones ochocientos sesenta y cinco mil pesos mcte.) los aporta la UJTL-SC. El valor que aporta el ICANH para la ejecución del proyecto en esta convenio No.3, será pagado a la UJTL-SC de la siguiente manera: un 50% a la firma del acta de inicio, equivalente a \$31.332.500,00 (treinta y un millones trescientos treinta y un mil quinientos pesos mcte.); un 25% a la entrega de avance de informe de levantamiento, equivalente a \$15.666.250,00 (quince millones seiscientos sesenta mil doscientos cincuenta pesos mcte.); y un 25% a la entrega del informe final, equivalente a \$15.666.250,00 (quince millones seiscientos sesenta mil doscientos cincuenta pesos mcte.).

Para la UJTL-SC es muy grato seguir participando en proyectos de investigación como este, que permite no sólo un trabajo interdisciplinario, posible de ejecutarse gracias al interés mutuo; sino igualmente permite la vinculación de estudiantes. Atentos a sus comentarios e inquietudes, agradecemos igualmente el interés demostrado por el ICANH de seguir vinculado a la comunidad académica de la UJTL-SC.

Cordialmente,

Indira Romero Peñaranda

Jefe de Departamento

iencias Humanas, Arte y Diseño. UJTL-SC

Andreia Peñaloza Caicedo

Docente Tiempo Completo

Programa de Arquitectura. UJTL-SC

Programa de Co Parque Arqueológico Teyuna-Ciudad Perdida Departamento del Magdalena, Colombia

Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH

Registro Gráfico y Planimétrico

Levantamiento Arquitectónico Pre y Post Intervención

10 meses - 2014 (marzo - diciembre)

marco: Componente de Conservación del Plan de Manejo PAT-CP

Ernesto Montenegro - Subdiretor Científico, ICANH Patricia Ramirez Nieto - Supervisora de Conservación, ICANH

Universidad Jorge Tadeo Lozano - Seccional Caribe. Programa Arquitectura

		te TOTAL		rte TOTAL
4	0% 5		100% \$	3.000.000,00
	2000 6	15,000,000,00	0% \$	
	100% \$	49.1000,000,000	Va V	
		9.675.000,00	55% \$	11.825.000,00
	45% \$ 100% \$	7.000.000,00	0% \$	-
· ·	100% 5	4.060.000,00	0% \$	11.825.000,00
		20-135.000,00	,	11.01.01
	100% \$	2.340,000,00	0% \$	
			The state of the s	
			001 4	
-	100% 5	5,700,000,00	0% \$	
	100% \$	6 180 000 00	0% 5	
	100% 5	1,185.000,00	0% S	
			Water State	
			NA SEC	
	100%	\$ 6.300.000,00	0% \$	
				House State
	0% \$		100% \$	2.100.000,00 4.000.000,00
	0% \$		100% \$	1.500.000,00
37.1	0% S		100% \$	3.000.000,00
1999	12 7 2 2 2 2			
	70% \$	3.360,000,00	30% \$	1.440.000,00
	69% \$	60.800.000,00	31% \$	26.865.000,00
	03/4 3	00.000,00	3277	20.000.000,00

\$ 87.665.000,00 TOTAL

	ETAPA INICIAL marzo-julio aporte PRORROGA ICANH		PRORROGA aporte PRORROG	
20% \$ 4.300.000,00 12% \$ 2.580.00 35% \$ 2.450.000,00 0% \$ 35% \$ 1.421.000,00 0% \$ 35% \$ 8.171.000,00 0% \$ 35% \$ 1.995.000,00 0% \$ 35% \$ 2.183.000,00 0% \$ 35% \$ 2.183.000,00 0% \$ 35% \$ 2.183.000,00 0% \$ 35% \$ 3.183.000,00 0	0% 5		8% \$	240.00
35% \$ 2450,000,00 0% \$ 35% \$ 1.421,000,00 0% \$ 35% \$ 8171,000,00 0% \$ 35% \$ 1.421,000,00 0% \$ 35% \$ 1.421,000,00 0% \$ 35% \$ 1.421,000,00 0% \$ 35% \$ 1.421,000,00 0% \$ 35% \$ 1.421,000,00 0% \$ 35% \$ 35% \$ 1.421,000,00 0% \$ 35	45% \$	6.750.000,00	0% 5	
35% \$ 1.995,000,00 0% \$ 35% \$ 2.163,000,00 0% \$ 0% \$ - 0% \$ 0% \$ - 0% \$ 0% \$ - 0% \$ 0% \$ - 0% \$ 0% \$ - 0% \$ 0% \$ - 0% \$ 0% \$ - 0% \$ 0% \$ - 0% \$ 0% \$ - 0% \$ 0% \$ - 0% \$ 0% \$ - 0% \$ 0% \$ - 0% \$ 0% \$ - 0% \$ 0% \$ - 0% \$ 0% \$ - 0% \$ 0% \$ - 0% \$	35% \$	2.450.000,00 1.421.000,00	0% \$	
35% \$ 1.995,000,00 0% \$ 35% \$ 2.153,000,00 0% \$ 0% \$ 0% \$ 0% \$ 0% \$ 0% \$ 0% \$ 0% \$ 0% \$ 0% \$ 0% \$ 0% \$		81/1.000,00		2580,00
35% \$ 2.183.000,00 0% \$ 35% \$ 414.750,00 0% \$ 0% \$ - 0%	35% \$	819,000,00	0% 5	
35% 5 414(750,00) 0% \$ 0% 5	35% \$	1.995.000,00	0%-5	
35% 5 414(750,00) 0% \$ 0% 5				
0% \$ - 0% \$ 0% \$ 0% \$ 0% \$ 0% \$ 0% \$ 0%	35% \$	2.163.000,00	0% 5	
0% \$ - 0% \$ 0% \$ 0% \$ 0% \$ 0% \$ 0% \$ 0%				
0% \$ - 0% \$ 0% \$ 0% \$ 0% \$ 0% \$ 0% \$ 0%	35% 5	414 750,00	0% \$	
0% \$	0% 5		0% \$	
35,2% \$ 1,687.250,00 3,75% \$ 180.00	0% \$ 0% \$ 0% \$		0% \$ 0% \$ 0% \$	
25% \$ 22,000,000,00 3% \$ 3,000,000		1,687 250,00	THE REAL PROPERTY.	180.00
	25% 6	22 000 000 00	3% S	3.000.000

		VALOR P	ROM MENSUAL	TOTAL
Jalor Mensual Promedio- Asignado por 10 meses		10 \$	8.685.714,29 \$	60,800,000,00
Resgistro post-intervención 5 anillos, un muro y una escalera. Registro pre-interver	nción 3 anillos y 3 muros)			
Gastos legales y de contratación		10 \$	300,000,00 \$	3.000,000,00
Sastos Administrativos		10 5	1.500.000,00 \$	15.000.000,00
ionorarios (10 meses)				
Arquitecto (Coordinación de Proyecto)		10 \$	2.150.000,00 \$	21.500.000,00
Arquitecto (Asistente del Proyecto)		7 \$	1.000.000,00 \$	7.000.000,00
Estudiante Programa de Arquitectura		7 \$	580.000,00 \$	4.060.000,00
3 Salidas de Campo (dos semana c/u)				
Arquitectos (2) - Viáticos transporte cartagena-santa marta		2 \$	180.000,00	
estadía en santa marta (2 noches)		2 \$	200.000,00	
gastos alimentación		2 \$	400.000,00	
Total Salidas		3 \$	780.000,00 \$	2.340,000,00
Asistentes (5 estudiantes) - Viáticos				
transporte cartagena-santa marti		5 \$	400.000,00	
estadía en santa marta (2 noches		5 \$	500.000,00	
gastos alimentación en santa marta y en el parque Teyuna		5 \$ 3 \$	1.000.000,00	5,700,000,0
Total Salida:	transporte santa marta a machete pelao	3 3	\$ 350.000,00	3,700,000,0
Gastos compartidos (2 arquitectos + 5 estudiantes)	mulas machete pélao a turcol			
	(5 mulas ascenso y 2 descenso)		\$ 560.000,00	
	carguero turcol a teyuna		A 450 000 00	
	(7 cargueros ascenso y 3 cargueros descenso)		\$ 450.000,00	
	guía e ascenso y descenso		\$ 250.000,00	
	apoyo de cocina		\$ 450.000,00	
Total Salida	5	3	\$ 2.060.000,00 \$	6.180.000,0
Gastos Impresiones, papelería y varios Impresiones a Color Tamaño 1/4 de pliego		5	500.000,00	
Impresión tamaño carta, informe fina		\$	100.000,00	
Materiales Trabajo de Campo: tizas, cepillos, escobas, et		\$	285.000,00	
Materiales Papeleri		\$	150,000,00	
Envió de Documentació		\$	150.000,00	
			\$ 1.185.000,00	\$ 1.185.000,0
Gastos Difusión del proyecto (e) exposición - artículos)				
Asitente Difusión Proyect	0	1 \$	3.300.000,00	
Materiales Difusión Poryect	0	1 \$	3.000.000,00	\$ 6.300.000,0
			\$ 6.300.000,00	\$ 6.300.000,1
Equipo Necesario para el trabajo de campo y posterior informe		Total Bridge		3 100 000 0
Computador Portát		1	,	2.100.000,0 4.000.000,0
Computadores para digitalizar la informació		1	,	1.500.000,0
iPad - tablet		1	Š	3.000.000,0
Cámara Fotográfica (trípode, terjetas de memoria			S	10,600,000,0
		10	\$ 480.000,00 \$	4.800.000,0
Imprevistos 5%				
Imprevistos 5%				
Imprevistos 5%		VALOR TOTAL		87.665.000,00

Cartagena, enero 27 de 2014

Carlos Vergara Subdirector Administrativo Departamento de Planeación y Presupuesto UJTL-SC

Indira Romero Peñaranda Jefe Departamento de Ciencia Humanas, Arte y Diseño

UJTL-SC Supervisora Proyecto Andreia Penaloza Caicedo

Docente Adjunto 1 Programa Arquitectura UJTL-SC Coordinadora Proyecto



Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH

Registro Gráfico y Planimétrico

Levantamiento Arquitectónico Pre y Post Intervención

marco: Componente de Convación del Plan de Manejo PAT-CP

Ernesto Montenegro - Subdiretor Científico, ICANH Patricia Ramírez Nieto - Supervisora de Conservación, ICANH

Universidad Jorge Tadeo Lozano - Seccional Caribe. Programa Arquitectura

10 meses - 2014 (marzo - diciembre)

Valor Mensual Promedio- Asignado por 10 meses		VAL	OR PROM MENSUAL	TOTAL
(Resgistro post-intervención 5 anillos, un muro y una escalera. Registro pre-interven		10 \$	8.685.714,29 \$	60.800.000,0
and a state of the escalera. Registro pre-interven	ición 3 anillos y 3 muros)			
Gastos legales y de contratación				
		10 5	300.000,00 \$	3.000.000,0
Gastos Administrativos				
		10 \$	1.500.000,00 \$	15.000.000,0
Honorarios (10 meses)				
Arquitecto (Coordinación de Proyecto)		10.6	2450.000.00	
Arquitecto (Asistente del Proyecto)		10 \$ 7 \$	2 150.000,00 \$	21.500.000,0
Estudiante Programa de Arquitectura		75	1.000.000,00 \$ 580.000,00 \$	7.000.000,0
			580,000,00	4.060.000,0
3 Salidas de Campo (dos semana c/u)				42,300,000,0
Arquitectos (2) - Viáticos				
transporte cartagena-santa marta estadía en santa marta (2 noches		2 \$	180.000,00	
gastos alimentación		2 \$	200.000,00	
Total Salida		2 \$	400.000,00	
Asistentes (5 estudiantes) - Viáticos		3 \$	780,000,00 \$	2.340.000,0
transporte cartagena-santa marti				
estadía en santa marta (2 noches		5 \$	400.000,00	
gastos alimentación en santa marta y en el parque Teyuna		5 \$	500.000,00	
Total Salida		5 \$	1.000.000,00	
Gastos compartidos (2 arquitectos + 5 estudiantes)	transporte santa marta a machete pelao		\$ 350.000,00	5.700.000,0
	mulas machete pélao a turcol		\$ 350.000,00	
	(5 mulas ascenso y 2 descenso)		\$ 560.000,00	
	carguero turcol a teyuna			
	(7 cargueros ascenso y 3 cargueros descenso)		\$ 450.000,00	
	guía e ascenso y descenso		\$ 250.000,00	
	apoyo de cocina		\$ 450.000,00	
Total Salidas		3	\$ 2.060,000,00 \$	6 180 000,00
astos Impresiones, papelería y varios				
Impresiones a Color Tamaño 1/4 de pliego				
Impresión tamaño carta, informe final		5	500.000,00	
Materiales Trabajo de Campo: tizas, cepillos, escobas, etc		,	100.000,00	
Materiales Papelería		,	285.000,00	
Envió de Documentación		·	150.000,00	
		-	\$ 1.185.000,00	C 1 105 000 0
			5 4 405 000,00	\$ 1.185.000,0
astos Difusión del proyecto (ej exposición - artículos)				
Asitente Difusión Proyecto		1 \$	3.300.000,00	
Materiales Difusión Poryecto		1 \$	3.000.000,00	
			\$ 6.300.000,00	\$ 6.300,000,00
julpo Necesario para el trabajo de campo y posterior informe				
Computador Portátil		W		
Computadores para digitalizar la información		1	5	2.100.000,00
iPad - tableta		2	\$	4.000.000,00
Camara Fotográfica (tripode, terjetas de memoria)		1	5	1.500.000,00
and the state of t		-	5	3.000.000,00
			-	10.600.000,00
			\$ 480,000,00 \$	
previstos 5%		10		

VALOR TOTAL

87.665.000,00

Cartagena, enero 27 10 2014

Carlos Vergara

Subdirector Administrativo Departamento de Planeación y Presupuesto UTL-SC

Indira Romero Peñaranda

Jefe Departamento de Ciencia Humanas, Arte y Diseño UITL-SC Supervisora Proyecto

Andreia Peñaloza Caicedo

Docente Adjunto 1 Programa Arquitectura UJTL-SC Coordinadora Proyecto

	L agosto-diciembre CONVENIO 3	ETAPA FINAL agosto-diciem aporte CONVENIO 3	
	ICANH	-	JJTL-SC
Q% 5		92% 9	2.760.000
55% 5	8.250,000,00	0% \$	
25% \$ 65% \$	5.375.000,00 4.550.000,00	43% \$ 0% \$	9.245.000
65% \$	2.639.000,00	0% \$	
5	12.564.000,00	5	9.245.000
65% \$	1 521 000,00	0% \$	
65% \$	3 705 000,00	0% \$	
65% \$	4 017 006 00	0% 5	
65% 5	770,250,00	0%.5	
1000			
100% \$	6.300,000,00	0% \$	
0% \$		100% \$	2.400.000
0% \$		100% \$	2.100.000;0 4.000.000;0
0% \$		100% \$	1.500,000,0 3.000.000,0
0%. \$		100% \$	10,600,000,0
34,8%, \$	1.672.750,00	26,25% \$	
			1.260,000,0
44% \$	38.800.000,00	27% \$	23.865.000,0

cion Preventiva Programa de Co Parque Arqueológico Teyuna Ciudad Perdida

march, Componente de Conscivaçión del Plan de Manejo PAT CP

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Ensiste Munfamegra - Subdirator Genetitios, ICANH Patricia Ramines Nieta: Suppressora de Conservación, ICANH

Registro Gráfico y Planimétrico

(expetimiento Arquitecto Pre y Pass Intervención

1 CANH

Universidad Jorge Tadeo Lozano - Seccional Caribe. Programa Arquitectura

10 mases - 2014 (marzo - diciembre)

vensidn 3 anillos y 3 muses)	10.5	8,685,750,39 S	46,800,000,00
vención 3 anifos y 3 mucos)	LES SES	The state of the s	
THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.		991.00090 6	1300 min
		MAI GIALINO E	A SAN TANK
		1-000 NO. 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	19.000.000
	14 等	2.150.000,06 \$	21.500.000,0
	7.5		7,000,000,0
	7.3	586 000.00 5	4 060,000)
	1 The State of the	160,000,00	
CONTRACTOR SOURCE STATE OF THE SECOND PROPERTY OF THE SECOND PROPERT	Automorphism of the second	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	
Alexander and the second			2 below
rta .	5.5	406-000,00	
***	5.5	\$60,000,00	
	5.5	1.000,008,06	
	100	1 900 000 50 4	5, 200,000
transporte santa marta a martiete peran		5-350,900,00	
erulac machete pélas, a tarcal		\$ 580 000,00	
		\$ 450,000,00	
		5,350,000,00	
THE RESIDENCE OF THE PERSON NAMED IN		V 1000 000 00 1	6,580,690
AND THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO			
		Constitution of	
		150:000,00	
		\$ 1,000 px (0.00)	9 1/18/5 000
	CANADA A DES	w table easie his	
	CHEST SALE	18/80/0000	\$ 5,300,000
			2.400.000
			4,000 000
			3.500.000
			1.000.000
		STATE OF THE PARTY	10,800,000
	SER MAN		
		and report	4 9111000
	10		
AND CONTRACTOR OF THE PROPERTY	UNION CONT		87.665.000
	WALLER TUTA		01,100,000
			THE PARTY OF
	reta on on on on on on on on on o	Property Services of Services (Services) (Services of Services of Services of Services of Services of Services (Services of Services of Se	### 2 1 145 000,00 5 7 5 2,000 000,00 5 7 5 2,000 000,00 5 7 5 500,000,00 5 7 5 2,000 000,00 5 7 5 2,000 000,00 5 7 5 2 2 2 400,000,00 5 7 5 2 2 2 400,000,00 5 7 5 2 2 2 400,000,00 5 7 5 2 2 2 400,000,00 5 7 5 2 2 2 400,000,00 5 7 5 2 2 2 400,000,00 5 7 5 2 2 2 2 400,000,00 5 7 5 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2

Carlos Vergara Subdirector Administrative Depart emento de Prenesción y Presupuesto Indira Romero Peñaranda

Jele Departamento de Claricia Humanas, Acto y Draeko GETE AC Supervisora Projecto

Andein Russia Andreis Fenaloza Calcedo

Docente Adjunto 1 Programa Arquitectura USTIL-SC Coordinadoria Proyecto

aporte ICI	TOTAL	aporte TOTAL UITL-SC	
		186-5	3-920 WATE
	15/00/2000	61	
48% 5 100% 5	10,000 eta.q 00,000.000 f	53% S 0% S	11 825 000,00
100% 5	4 880 000 00	on s	11.0035000,009
		08.5	
100	a Rendered	W.J.	
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	Manual Manual Control	785	Box (Ib class)
	1 100 100000	10% S	
	La persone		
ON 3		190% S	2.100.000,00
08 5		200% \$ 200% \$	1,900,000,00
46.3		100% \$	3,000,000,00
			1 442 859 8
69% 5	60.500,000,00	31% 5	26.885,000,00
	87.665.000,00	TOTAL	

12% 5 2.500,000,00 2.450.000,00 04.5 1.521.000,00 04.5

EVAPA INICIAL MAIZO (UNO

ICANH

ETAPA MICIAL marzo julio

ABOUTH PROPROSA

UTTL-SC

\$ 25.000.000,00 TOTAL PRORROGA

22 000,000,00

Petrocaromine the 16

DN 5

25% 5

0% 5 0% 5 0% 5

3% 5

3,500.500,0X

Instituto Colombiano de Antropología e Historia I C A N H

Registro Gráfico y Planimétrico

Leventamiento Angoltectó Per y Post Intervensión marco: Componente de de vación del Plan de Manejo PAT-CP

Ernesto Montenegro - Subdentor Clentifico, ICANH Patricia Raxerez Neto - Supervisora de Consersoción, ICANH

Universidad Jorge Tadeo Lozano - Seccional Caribe. Programa Arquitectura

10 meses - 2014 (marzo - diciembre)

		ANTON	FROM MENSIAL	TOTAL
Pater Managor Promotio Augustic per 10 eleber	MARING STATES OF THE STATES OF THE STATES	10 3	8 585,714,25 5	60,800,000,00
Respisso post intervencion 5 molfos, un nharo y una escalera. Registro pre-inferencio	on 3 anifles y 3 mures)			
			and the contract of the contra	
Gastos legales y de contratarión		19.5	\$000,000 C	1.000-009 (3)
		20 3	1 500 OFG 80 5	15 000 000 00
Sestos Administrativos			Windows Control	SECOND SECOND
tamorgries (SD mieses)				
Arquitacto (Coordinación de Proyecto)		10 4	2.190.000,00 \$	21,900,000,00
Arquieste (Appliente del Proyecto)		7.5	1,000,000,00 5	2 000 000,00 4 066 000 00
Tudiostic Pragnama de Arquifectura		7.5	\$80,000,00 \$	82 SEALOGN (N
8 Salldar de Campo (dos semana r/u)				
ir quirectos (3). Viorcos transporte cartagona santa marta		7.5	08,000,081	
estada en santa mana 12 milional		2.5	200 000,00	
gados almentación		2.5	400,000,00	
The second secon	AND REPORT OF THE PARTY OF THE		780-900-90 5	2.380,000.00
histenses (S intradigates) - Viation			No. of the least o	
transporte cartagena centa marta		5.5	460.000,00	
estadia en sente niarta (2 noches)		1 5	500,000,00	
gustos alimentación en sante marte y crief surque Teyuro		3.5	1.600,000,00	
THE REPORT OF THE PARTY OF THE		115	1 900 000 00 1	5. 和连续政故
	transporte saista morte a machete pislati		5 3507-000/00	
	mulas machine pelao e sercol		\$ 580 000,00	
	(5 chulas acceleso y 3 descenso)			
	carguero torcal a tryuna		5.45(2.000)00	
	(7 cargosaus arcento y 3 carguiros descenso)		5 250 000,00	
	gaiu e ascenso y descenso apoyo de cocina		\$ 450,000,00	
100/ Soldas	MINERAL COLUMN CONTRACTOR CONTRAC		5.2366.050(6) 5	6.100.005.00
Sector Impresiones, papeleria y verios		5	500,0005,00	
Impresionas a Color Tentaño 1/4 de pliego		5	100,000,00	
Impresión tamaño carta, informe final			285.000,00	
Materiales Trabajo de Campo tiño, capillos escotos, etc. Atateriales Papelieria			190,000,00	
Envis de Documentación			150.000,00	
	Property and the second of the second of the second		5 (185 may B)	5 1 189 000.0
actos Officsión del prevecto (ej expasición - articulos)				
Asitente Difueito Proyecto		1.5	3-300-900,00	
Materiales Offician Poryecto		1.5	\$ 000,000,00	
			6 6 WHO COLD COLD	5 6, 900,000,0
quipo Necesario para el fransjo de campo y posterior infarme				
Computator Portisti			1	2 300 000,0
Computadores para digitalizar la información		2		4,000,003,0
if act subleta				1,500,000,0
Carsara Potográfica (tripude, terjetas de Inomoria)		1		3.000,000,6
				10,600,000,0
			\$ 480-900-00-5	4 800 (000,0
iphreStoc SN		Section 1	EARLY COLORS	TO MOLETA
		MANOR TOTAL	5	87.665.000,00
		VALOR TOTAL		a rough but the

Cattageria, encon 27 (17034)

Carlos Vergara Subdirector Administra

Subdirector Administrative
Deporturemento de Planeacide y Preturpando
LIPLES

Indira Romero Peñaranda

Jefe Departaments de Ciencia Humanas, Arte y Diseño URR-SC Supervisoria Propertio Andria landon - C

Andreia Peñaloza Caicedo
Docente Adjunto 1
Programa Arquitectura
USTS-SC.
Constituciono Projecto

STAPA FINAL agosto-diciembre ETAPA FINAL agosto-diciembre ABOUT CONVENED I aporte CONVENIO 3 UNL-SC 1.350.000,00 0.345.000,00 3394 S 6595 d 439. 5 296.5 E \$100 (RES-16) 25. 5. \$55 S 100% \$ 3,500,000,00 DA 9 JOON S 9,500,000,00 100% B 1.500 DNIT,00 A \$200-000 600 98.202.000,000 27% \$ 23,865,000,50

5 62.665.000,00 TOTAL CONVENIO NO. 3

Long Chart

1/NOBO 21

Acta No. 003 Comité Técnico Operativo 10/01/2013

ACUERDO ESPECÍFICO No. 2 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (ICANH), Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO - SECCIONAL DEL CARIBE

Teniendo en cuenta que dentro de las funciones del ICANH establecidas en el Decreto 2667 de 1999, se encuentran: 1) Fomentar, asesorar y apoyar las investigaciones en sus áreas afines que efectúen instituciones e investigadores nacionales y extranjeros. 2) Prestar asesoría científica a los organismos de carácter público o privado en el diseño y ejecución de estudios de impacto cultural, arqueológico y antropológico. 3) Difundir y publicar los resultados de sus investigaciones. 4) Promover mecanismos de integración y apoyo a las universidades nacionales e internacionales que trabajen en áreas del ámbito de su competencia. 5) Evaluar y divulgar el estado de la investigación antropológica, arqueológica y etnohistórica, auspiciando la discusión académica sobre el particular, en el ámbito interdisciplinario. d) Que el decreto 763 de 2009 complementó las anteriores funciones del ICANH indicando que ésta es la autoridad nacional encargada del manejo del patrimonio arqueológico, y en ese sentido, cumple entre otras, con las siguientes obligaciones: Elaborar y mantener actualizado el registro de bienes arqueológicos, Áreas Arqueológicas Protegidas y sus Áreas de influencia, y remitirlo anualmente al Ministerio de Cultura y que dentro de la vigencia del presente año el ICANH aprobó el proyecto titulado : 1.11 Levantamiento cartografía Teyuna" Parque Arqueológico Teyuna- Ciudad Perdida, Santa Marta.." —(CP). Dentro de éste proyecto; uno de los aspectos mas importantes a considerar ha sido el tema de documentación referido especificamente al levantamiento arquitectónico, el cual contempla tres etapas: el levantamiento arquitectónico inicial ; el levantamiento arquitectónico durante el proceso de intervención y el levantamiento final.

Se ha decidido desarrollar el presente comité técnico:

Orden del día:

- 1. Evaluación de las actividades desarrolladas dentro del Acuerdo durante la vigencia 2013.
- 2. Revisión de las actividades a desarrollar dentro del Acuerdo No. 2.
- 3. Acuerdo en el rubro y tiempo de adición y prorroga del ICANH para el mismo Acuerdo
- 4. Acuerdo del rubro emitido por la FIIAT.
- 5. Cierre del Comité.

Desarrollo del Comité:

- 1. Evaluación de las actividades desarrolladas por parte de la UJTL- Seccional Cartagena dentro del Acuerdo:
 - El informe final presentado cumple con los requisitos exigidos dentro del acuerdo; observando que todas las actividades inscritas se llevaron a cabo en el tiempo destinado para tal fin.
 - Que el informe final presentado se encuentra en la oficina de la Subdirección científica
- 2. Revisión de las actividades a desarrollar dentro del Acuerdo No. 2.
 - Desarrollar la segunda etapa del levantamiento arquitectónico (registro gráfico y planimétrico) iniciado con la Facultad de arquitectura de la Universidad Jorge Tadeo Lozano- Seccional Caribe en el presente año sobre cinco anillos, un muro de contención y una escalera así: Anillo 67 (Unidad Visual 59); anillo 65 (unidad visual 60); anillo 180 (unidad visual 60): anillo 133 (unidad visual 32) y anillo 111 (unidad visual 33). M uro de contención de la terraza que alberga las estructuras de la unidad visual 32 más el camino que conecta el anillo 111 con el 113. Así mismo llevar a cabo el levantamiento planimetrico de 3 anillos de vivienda que serán intervenidos en el año 2015.
- 3. Acuerdo en el rubro destinado por el ICANH para el acuerdo
 - En la vigencia 2014, el ICANH aprobó el proyecto 1.11 Levantamiento cartografia Teyuna con una asignación de diez millones ochocientos mil pesos (\$10.800.000) como rubro destinado a servicios técnicos y con una duración de doce (12) meses –periodo académico.
- 4. Acuerdo del rubro emitido por la FIAAT.
 - La FIAAT se compromete a apoyar el siguiente acuerdo con la suma de Cincuenta millones de pesos del Global Heritage Fund(\$50.000.000)
- 5. Cierre del Comité

Se firma el acta el día 21 de enero de 2014 en las Instalaciones del ICANH donde se reunió el comité técnico teniendo como asistentes de manera presencial al Dr. Ernesto Montenegro y al Dr. Santiago Giraldo Peláez y de manera virtual a la dra. Indiria Romero Peñaranda por parte del UJHTL- Seccional Caribe

Ernesto Montenegro

Subidirector Científico. ICANH

Supervisor del Acuerdo

Santiago Giraldo Peláez

Representante legal

FIAAT

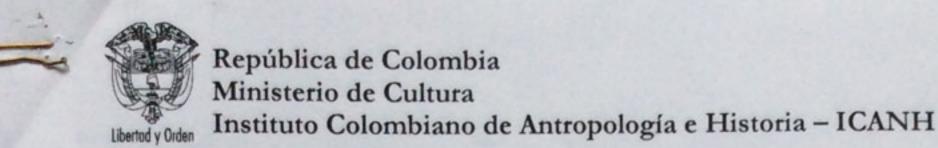
Indira de la Concepción

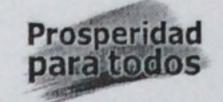
Romero/Peñaranda

Supervisora del Acuerdo

Universidad Jorge Tadeo

Lozano -seccional Caribe





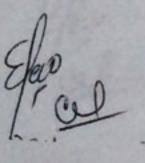
ADICIÓN No. 1 y PRORROGA No. 1 AL AŒUERDO ESPECÍFICO No. 2 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (ICANH) Y LA FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO, SECCIONAL DEL CARIBE (UJTL – SC)

Entre los suscritos, JUAN CARLOS APONTE ROMERO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.303.522 expedida en la ciudad de Bogotá D. C., en su calidad de Director (e.) de la FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO, SECCIONAL DEL CARIBE, Institución de Educación Superior, de carácter privado y utilidad común, sin ánimo de lucro, con domicilio principal en Bogotá D.C., con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 2613 de 14 de agosto de 1959 expedida por el Ministerio de Justicia, reconocida como Universidad mediante Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964, expedido por el Gobierno Nacional, identificada con Nit.860.006.848-6, la cual en lo sucesivo se denominará LA UNIVERSIDAD; y FABIAN SANABRIA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.592.937 de Bogotá, en su calidad de Director General del INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH, nombrado para ejercer el cargo de acuerdo con el Decreto 4293 del 10 Nov. de 2011 y el acta de posesión 3066 del 18 de noviembre de 2011, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura y dotado de personería jurídica, de acuerdo con el Decreto 2667 de 1999, que en adelante se denominará el ICANH, hemos acordado celebrar la presente ADICIÓN Y PRORROGA al acuerdo especifico No. 2 suscrito entre las partes el pasado 27 de junio de 2013 previas las siguientes:

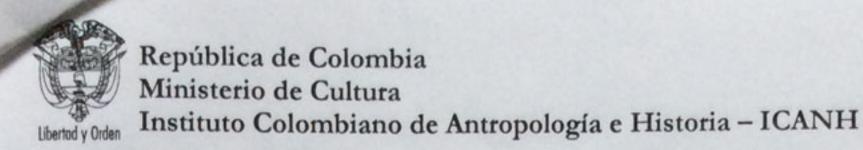
CONSIDERACIONES

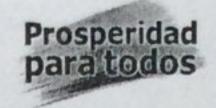
1. Que la UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO SECCIONAL CARIBE, suscribió el acuerdo específico No. 2 con el ICANH, cuyo objeto es "Llevar a cabo los levantamientos Arquitectónicos Iníciales (registro grafico y planimétrico), en la ciudad de Cartagena de Indias (Bolívar)". 2. Conforme al acta 003 del Comité Técnico Operativo del acuerdo específico No. 2, celebrado el 27 de junio de 2013, se solicita adicionar y prorrogar el acuerdo específico No. 2, teniendo en cuenta que dentro del objeto general del acuerdo y conforme a lo convenido por el Comité Técnico Operativo, es pertinente y procedente realizar la presente adición y prorroga.

3. Que considerando indispensable realizar una adición y prorroga del mencionado acuerdo específico No. 2 con el fin de continuar con los objetivos del mismo, con la presente







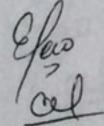


ADICIÓN Y PRORROGA se llevará a cabo la segunda etapa del levantamiento arquitectónico (registro grafico y planimétrico) en la ciudad de Cartagena de Indias (Bolívar).

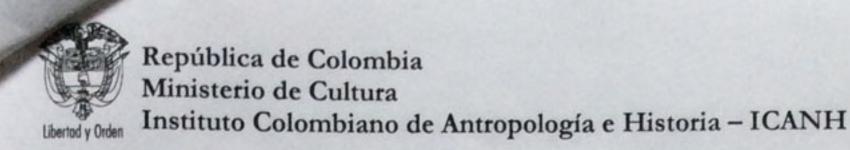
4. Que el acuerdo se encuentra vigente. 5. Que con el propósito de dar cabal cumplimiento a las cláusulas estipuladas en el acuerdo especifico No. 2, específicamente en la adecuada y eficaz ejecución de los recursos, incluidos los términos establecidos para ello, se hace necesario suscribir la presente ADICIÓN Y PRORROGA al acuerdo suscrito con la UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO SECCIONAL CARIBE en los siguientes términos:

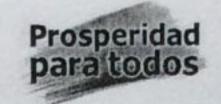
CLAUSULAS

PRIMERA.- ADICIONAR Y PRORROGAR el acuerdo especifico No. 2 de fecha 27 de suscrito entre la UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO junio de 2013 SECCIONAL CARIBE y el ICANH. SEGUNDA.- ADICIÓN. Con la presente ADICIÓN se llevará a cabo el desarrollo de la segunda etapa del levantamiento arquitectónico (registro gráfico y planimétrico), sobre cinco anillos, un muro de contención y una escalera así: Anillo 67 (Unidad Visual 59); anillo 65 (unidad visual 60); anillo 180 (unidad visual 60): anillo 133 (unidad visual 32) y anillo 111 (unidad visual 33). Muro de contención de la terraza que alberga las estructuras de la unidad visual 32, más el camino que conecta el anillo 111 con el 113 que hacen parte del Parque Arqueológico Teyuna - Ciudad Perdida, ubicado en el departamento del Magdalena. Así mismo llevar a cabo el levantamiento planimétrico de 3 anillos de vivienda que serán intervenidos en el año 2015. PARAGRAFO UNO: ADICION OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Elaboración del Protocolo de Levantamiento: implementar los métodos y formatos específicos para la toma de medidas y para la presentación del Registro Gráfico y Planimétrico.2.Una (1) Salida de Campo: numeración de las piedras o lajas que conforman las estructuras que se encuentran en diversos sitios aledaños a los anillos y/o muros durante el proceso de restauración 3. Bosquejos a lápiz para el levantamiento de las lajas y/o piedras encontradas durante el proceso de la intervención. 4. Toma de fotografías.5. Verificación y complementación de la información registrada.6. Elaboración de Registro Gráfico y Planimétrico que incluye: organización, numeración y edición de fotografías tomadas in situ, digitalización sobre las fotografías con apoyo en los bosquejos y las mediciones realizadas in situ, producción de planos generales de localización de las estructuras en el PAT-CP, planos de las estructuras en sus unidades visuales, y planos detallados de cada una de la estructuras intervenidas. TERCERA.- PROPRROGA. Prorrogar el acuerdo específico No. 2, por el término de diez (10) meses, contados a partir del vencimiento del primer plazo estipulado en el acuerdo especifico No. 2 contenido en la









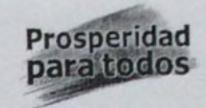
clausula

DECIMA. CUARTA.- ADICIÓN DE APORTES. Aportes del ICANH: El presupuesto asignado por el ICANH, para la presente ADICIÓN del acuerdo especifico No. 2 es de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22'000.000.00); valor este que será dividido en DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$10.800.000.00) amparados con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 14514 con fecha del 20 de enero del 2014 expedido por la oficina de Presupuesto del ICANH, y ONCE **DOSCIENTOS PESOS** M/CTE MIL MILLONES (\$11.200.000.00) que serán desembolsados directamente por la FIAAT y a favor de LA UNIVERSIDAD UJTL-SC, conforme al CONVENIO DE COOPERACION suscrito con ellos. Aportes de LA UNIVERSIDAD UJTL-SC: LA UNIVERSIDAD UJTL-SC aportará la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.00), representado en la vinculación de la docente Andreia Peñaloza Caicedo, como Coordinadora de la estrategia y quien además, brinda apoyo en cuanto a recursos y talento humano para el continuo desarrollo del acuerdo específico No. 2. QUINTA.- ENTREGA DEL APORTE. El ICANH se compromete a desembolsar los aportes correspondientes a la cláusula anterior, así: 1) El 49% del valor de los aportes del ICANH, esto es, DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.800.000.00), será girado a favor de LA UNIVERSIDAD UJTL-SC al momento de la firma y perfeccionamiento de la presente adición y prorroga del acuerdo específico No. 2. 2) Un 25% del valor de los aportes del ICANH, MILLONES CINCO QUINIENTOS esto MIL M/CTE.(\$5.5000.000.00) con la entrega del cronograma y planeación de la salida de campo. 3) Un 26% del valor de los aportes del ICANH, esto es, CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.700.000.00) con la entrega del informe o producto final. Parágrafo Primero! El primer pago correspondiente al 49%, esto es, la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.800.000.00), se hará/ efectivo con cargo al rubro del ICANH que se encuentra amparado con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 14514 con fecha del 20 de enero del 2014. El segundo pago correspondiente al 25% esto es, CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.(\$5.5000.000.00) se efectuara con cargo a los recursos que administra la FIAAT; y un tercer y último pago correspondiente al 26% esto es CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$5.700.000.00) se efectuara con cardo a los recursos que administra la FIAAT. Parágrafo Segundo. Tanto la propuesta técnica como el cronograma de actividades de la presente adición y prorroga al acuerdo específico No. 2, harán parte integral del mismo, y se encontrarán sujetos a su continua verificación por parte de los respectivos supervisores. SEXTA .- GARANTIA. LA UNIVERSIDAD se





República de Colombia Ministerio de Cultura Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH



compromete a ampliar la póliza tanto en cubrimiento de tiempo como de aporte económico, conforme a los parámetros de la garantía establecida en el acuerdo especifico No. 2. SEPTIMA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente adición y prorroga queda perfeccionada con la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal, cumplido lo cual se ejecutará. OCTAVA:- MANIFESTACIÓN. Se mantiene incólume en su totalidad el clausulado plasmado en el acuerdo específico No 2 de fecha 27 de

junio de 2013 y se aclara que la presente ADICIÓN Y PRORROGA hace parte integral del mismo.

2 4 JAN 2014

Para constancia se firma a los ___días del mes de ____ de 2014.

Por la UNIVERSIDAD JTLC - SC

JUAN CARLOS APONTE ROMERO Director (e.) UNIVERSIDAD JTLC - SC

Por el ICANH

FABIAN SANABRIA
Director General ICANH

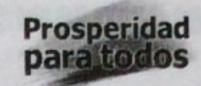
9







República de Colombia Ministerio de Cultura Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH



ICANH- 105 0 5 6 9 No. Rad. Recibida

Bogotá. Febrero de 2014

Doctor:
Juan Carlos Aponte Romero
Director seccional (e)
Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano Seccional del Caribe,

Indira de la Concepción Romero Peñaranda Supervisora del acuerdo Universidad Jorge Tadeo lozano –seccional Caribe

> Ref: Recibo a Satisfacción de productos Acuerdo No. 2 de 2013.

Apreciados señores;

Hemos recibido con satisfacción el resultado de las actividades planteadas dentro del Acuerdo Específico No. 2, celebrado entre nuestras instituciones los cuales cumplen a cabalidad con las expectativas planteadas y enriquecen la investigación y documentación sobre las estructuras arqueológicas en las que se realizó registro gráfico y planimétrico que corresponde específicamente a los anillos de Vivienda No. 67, 65, 180, 133; el Muro de contención de la Unidad Visual, y el Camino conector del Anillo 111 con 113, del parque Arqueológico Teyuna – Ciudad Perdida.

Así mismo agradecemos el trabajo de la Universidad y la coordinación y dirección de la arquitecta Andreia Peñaloza y esperamos continuar con el trabajo a través de la prorroga al Acuerdo.

Cordial saludo,

Ernesto Montenegro Subdirector Científico

Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Supervisor del Acuerdo.



